



RESOLUCIÓN No. SCV-IRQ-DRASD-SD-14

3790

DRA. ROSARIO CARVAJAL CALVACHE
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN, ENCARGADA

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. SCV-IRQ-DRASD-SD-14-3580 de 15 de octubre de 2014, se declaró la disolución de varias compañías, entre ellas la de la sociedad mercantil MINGA S.A., con domicilio en el cantón Shushufindi, por estar incurso en la disposición prevista en el numeral 6 del artículo 361 de la Ley de Compañías;

QUE en el considerando séptimo de la resolución mencionada en el considerando que antecede, por un error involuntario, se mencionó que el cantón en donde la compañía MINGA S.A. tiene su domicilio actual es el Distrito Metropolitano de Quito, siendo el correcto el cantón Shushufindi;

QUE el señor Dilo Cevallos Sánchez, en su calidad de procurador judicial de la compañía MINGA S.A., a través de comunicación presentada en esta Superintendencia de Compañías y Valores el 24 de octubre de 2014, solicita se deje sin efecto la disolución de la mencionada sociedad mercantil;

QUE el Registrador de la Propiedad y Mercantil del cantón Shushufindi, el 05 de noviembre de 2014, certifica que no se ha inscrito resolución alguna de disolución de la citada compañía;

QUE la Dirección Regional de Inspección, Control, Auditoría e Intervención emitió el Informe de Control No. SCV-IRQ-DRICAI-SIC-14-0762 de 06 de noviembre de 2014, en el que se concluye que, luego de la absorción contable realizada, las pérdidas de la compañía, a la fecha del informe, reflejan un saldo de USD 380.124,83, las que, con respecto al capital social y a las reservas representan el 47,27%, habiendo superado con ello la causal que motivó su disolución;

QUE como consecuencia del error referido en el segundo considerando, el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, el 10 de noviembre de 2014, inscribió la Resolución Masiva de Disolución No. SCV-IRQ-DRASD-SD-14-3580 de 15 de octubre de 2014, entre otras, en lo relativo a la compañía MINGA S.A.; y,

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resoluciones Nos. ADM-14-006 de 06 de febrero de 2014 y SC-IRQ-DRAF-TH-2014-136 de 23 de junio de 2014;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, en la Resolución Masiva de Disolución No. SCV-IRQ-DRASD-SD-14-3580 de 15 de octubre de 2014, lo que corresponde a la compañía MINGA S.A., por haber superado la causal que motivó tal declaratoria.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR que se notifique con esta Resolución al Procurador Judicial de la compañía MINGA S.A.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que de manera independiente y no sucesiva: a) el Notario Quinto del Distrito Metropolitano de Quito tome nota del contenido de la presente al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía citada anteriormente; b) el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito deje sin efecto la inscripción de la Resolución Masiva de Disolución No. SCV-IRQ-DRASD-SD-14-3580 de 15 de octubre de 2014, en lo que corresponde a la compañía MINGA S.A., por no ser de su jurisdicción y competencia. Cumplido, sentará razón de lo actuado; y, c) Cumplido, los funcionarios indicados sentarán razón y copia de lo actuado remitirán a la Superintendencia de Compañías y Valores.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Jefe del Departamento Jurídico de la Dirección Regional Norte del Servicio de Rentas Internas, al Director General del Servicio Nacional de Contratación Pública y al Director Financiero del Municipio del cantón Shushufindi.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías y Valores en el Distrito Metropolitano de Quito, a

17 NOV. 2014

DRA. ROSARIO CARVAJAL CALVACHE



TRÁMITE NÚMERO: 17060

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: DEJAR SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN

NÚMERO DE REPERTORIO:	11721
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	17/03/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	1305
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

NO APLICA

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	DEJAR SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN
FECHA ESCRITURA:	NO APLICA
NOTARÍA:	NO APLICA
CANTÓN:	QUITO
Nº. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SCV-IRQ-DRASD-SD-14-3790
FECHA RESOLUCIÓN:	17/11/2014
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN ENCARGADO
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	DRA. ROSARIO CARVAJAL CALVACHE
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	MINGA S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA

5. DATOS ADICIONALES:

SE RESUELVE DEJAR SIN EFECTO, EN LA RESOLUCION MASIVA DE DISOLUCION Nº SCV-IRQ-DRASD-SD-14-3580 DE 15/10/2014, LO QUE CORRESPONDE A LA COMPAÑIA MINGA S.A., POR HABER SUPERADO LA CAUSAL QUE MOTIVO TAL DECLARATORIA.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN Nº 4915 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 10/11/2014, TOMO 145.



CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 17 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2015

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO



DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARQUEL